

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte N° 497/E.M./95.-
Sancionada: 23 de Junio 1995
Promulgada:
Decreto N°:
Ordenanza N° 263/HCD/95.-
=====

V I S T O :

El Expediente N°: 497/E.M./95, Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se deroga la Ordenanza Municipal N°: 171/94, a partir del 19 de Junio del presente Año, la cuál acordaba una suma adicional a las Remuneraciones de los INSPECTORES MUNICIPALES, la que se encuadraba dentro del rubro MAYOR DEDICACION.-

Que el citado expediente fue tratado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Reglamentación y Legislación General, solicitando al Cuerpo darle el mismo tratamiento que al Expediente referido a la BONIFICACION POR PRESENTISMO, hasta tanto el Municipio de El Calafate cuente con los Recursos suficientes para responder al Pago de los mismos.-

Que dicho Informe de Comisión fue tratado y Aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del corriente Año, por tres (3) Votos Afirmativos y un (1) Voto por la negativa.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1995 SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

=====

ART.19.-) QUEDA suspendido el Adicional por MAYOR DEDICACION acordado a los INSPECTORES MUNICIPALES mediante Ordenanza N° 171/94, a partir del 19 de Junio del Corriente, hasta tanto el Municipio de el Calafate cuente con los Recursos suficientes para responder al Pago de los mismos.-

ART.29.-) SE FACULTA mediante la Presente al Ejecutivo Municipal a implementar mediante Decreto Reglamentario de la Mencionada Ordenanza el Pago del adicional por MAYOR DEDICACION cuando la Situación Económica Financiera del mismo responda a las condiciones establecidas en el Artículo Primero.-

ART.39.-) EL MENCIONADO Decreto no podrá tener efectos retroactivos.-

ART.49.-) REFRENDARA la Presente Ordenanza, el Señor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART. 50.-) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

Alejandro Maldonado
Secretario Bloque Justicialista
A/C SECRETARIA GENERAL
HCD, CONCEJO DELIBERANTE

José Agustín Cabana
Concejal
A/C PARISOLICIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 263/HCD/95, dese a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-